

NOTA: EL CONSULADO PODRÁ SOLICITAR CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE ESTIME NECESARIA.

SOLICITUD DE VISADO PARA
ESTUDIOS
INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN
INTERCAMBIO DE ALUMNOS
PRÁCTICAS NO REMUNERADAS
VOLUNTARIADO
Art. 33 L.O. 2/2009

- IMPRESO DE SOLICITUD DE VISADO NACIONAL (4 EJEMPLARES) y 4 FOTOGRAFÍAS en fondo blanco (PEGADAS EN CADA UNA DE LAS HOJAS DEL FORMULARIO)
- CUESTIONARIO DE ESTUDIOS (Disponible para descarga en esta web)
- PASAPORTE original y COPIA de la hoja donde aparece la fotografía y las hojas donde aparezcan rectificaciones al pasaporte. (No visas ni sellos de viajes).
- ADMISION DEFINITIVA, MATRICULA O DOCUMENTO QUE ACREDITA EL OBJETO DE LA ESTANCIA (FOTOCOPIA enviada por fax o internet) para cursar estudios con indicación clara de la fecha de inicio y de final
- Contenido del PLAN DE ESTUDIOS, FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN, PRÁCTICA O ACTIVIDAD VOLUNTARIA que se vaya a realizar.
- SEGURO MÉDICO que cubra durante su estancia en España los gastos médicos y repatriación asociados a un accidente o una enfermedad repentina. (ORIGINAL Y COPIA)
- Acreditación de ALOJAMIENTO (dirección completa). Se admiten fax, correos electrónicos, actas ante Notario, etc.
- TITULO OFICIAL O ASIGNATURAS CONVALIDADAS DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS PREVIAMENTE APOSTILLADOS (ORIGINAL Y FOTOCOPIA).
- Si se van a realizar ESTUDIOS NO REGLADOS (cine, fotografía, Bellas Artes, etc.) deben acreditarse los conocimientos previos sobre la materia (dossier, cursos realizados, diplomas, etc.)
- ACREDITACION DE RECURSOS ECONOMICOS. (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) Para este efecto deben presentarse los documentos que certifiquen la posesión de ahorros, becas, créditos educativos, rentas o valores fijos que se perciban periódicamente y que sirvan para el sustento económico del estudiante durante su permanencia en España. Si el sostenimiento económico está a cargo de un familiar, debe acreditarse el parentesco por medio del correspondiente Registro Civil de Nacimiento apostillado (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) o si es por parte de una empresa o persona jurídica debe presentarse el Certificado de la Cámara de Comercio reciente de la misma. En cualquiera de los dos casos se requiere avalar el sostenimiento económico DESDE COLOMBIA por medio de un documento de compromiso suscrito ante notario público y apostillado
Los únicos documentos válidos para acreditación económica son (ORIGINAL Y FOTOCOPIA):
 - Declaración de Renta del último año fiscal, del solicitante, familiar o empresa.
 - Comprobantes de Pago de Nóminas o Pensiones, con sus correspondientes Certificados de Ingresos y Retenciones del último año fiscal.
 - Tres últimos Extractos Bancarios donde figuren claramente los saldos disponibles.
 - Certificados de Depósito a Término (C.D.T's), Depósitos Fiduciarios o Ahorros a la vista.
 - Cartas de Crédito Educativo o Certificaciones de Becas
- Pago de TASAS CONSULARES si la duración de la estancia es inferior a 90 días.
- Para ESTANCIAS de más de 180 días, deberán aportarse, además de lo anterior
 - PASADO JUDICIAL expedido por el D.A.S. (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) APOSTILLADO
 - CERTIFICADO MEDICO EXPEDIDO EN COLOMBIA por uno de los Centros Médicos autorizados por el Consulado. (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) (Ver directorio de Clinicentros)

NOTAS:

- NO SE ACEPTAN certificaciones bancarias sin estar soportadas por los correspondientes extractos o sin saldos disponibles, así como tampoco son válidos documentos de posesión de bienes patrimoniales (inmuebles, vehículos, hipotecas etc.) ni certificaciones por internet.
- LOS BECADOS deberán aportar ORIGINAL y FOTOCOPIA del documento expedido por la Institución que concede la beca indicando el monto total de la beca y los conceptos cubiertos..
- LOS CREDITOS, COMISIONES DE ESTUDIOS y LICENCIAS REMUNERADAS, deberán acreditarse mediante presentación del CONTRATO respectivo en ORIGINAL y FOTOCOPIA firmado por las partes indicando el total del crédito, comisión o licencia.

VISADOS PARA:
LICENCIADOS EN MEDICINA,
CIRUGÍA, FARMACIA,
PSICOLOGÍA, CIENCIAS
QUÍMICAS Y CIENCIAS
BIOLÓGICAS
Admitidos para formación
sanitaria (MIR)

- IMPRESO DE SOLICITUD DE VISADO NACIONAL (4 EJEMPLARES) y 4 FOTOGRAFÍAS en fondo blanco (PEGADAS EN CADA UNA DE LAS HOJAS DEL FORMULARIO)
- PASAPORTE y fotocopia de la hoja donde aparece la fotografía y las hojas donde aparezcan rectificaciones al pasaporte. (No visas ni sellos de viajes).
- CERTIFICACIÓN de la Subdirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad y Consumo. (fotocopia)
- TITULO OFICIAL ESPAÑOL O EXTRANJERO HOMOLOGADO. (Original y fotocopia)
- PASADO JUDICIAL expedido por el D.A.S. APOSTILLADO (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)
- CERTIFICADO MEDICO EXPEDIDO EN COLOMBIA por uno de los Centros Médicos autorizados por el Consulado. (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) (Ver directorio de Clinicentros autorizados)

VISADO PARA
FAMILIAR DE SOLICITANTE DE
VISADO DE ESTUDIOS,
INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN,
INTERCAMBIO DE ALUMNOS,
PRÁCTICAS NO REMUNERADAS
O SERVICIO DE VOLUNTARIADO

*CONYUGE E HIJOS MENORES
DE 18 AÑOS*

- **IMPRESO DE SOLICITUD DE VISADO NACIONAL** (4 EJEMPLARES) y 4 **FOTOGRAFÍAS sobre fondo blanco** (PEGADAS EN CADA UNA DE LAS HOJAS DEL FORMULARIO)
- **PASAPORTE**, original y FOTOCOPIA, de la hoja donde aparece la fotografía y las hojas donde aparezcan rectificaciones al pasaporte. (No visas ni sellos de viajes). Si el solicitante es mujer y figura en el pasaporte con el apellido de casada, deberá presentar el Registro Civil de Nacimiento.
- **REGISTROS CIVILES: ORIGINAL APOSTILLADO Y FOTOCOPIA. DE MATRIMONIO**, si el solicitante es el cónyuge del estudiante; **DE NACIMIENTO**, si el solicitante es hijo del estudiante.
- **Autorización de salida de los hijos otorgada por ambos padres, o quien ostente la patria potestad, para salir y residir en España.** Apostillada si se redacta en Colombia. ORIGINAL Y FOTOCOPIA
- Fotocopia del Visado del familiar que genera el derecho, en el caso de que haya sido aprobado y expedido.
- **ADMISION DEFINITIVA O MATRICULA DEL ESTUDIANTE** en el centro educativo español público o privado (Fotocopia)
- **ACREDITACION DE VIVIENDA EN ESPAÑA** (Fotocopia): contrato de arrendamiento, Escritura Pública de Propiedad, o Acta Notarial de la persona con la que va a residir en España.
- **SEGURO MÉDICO INTERNACIONAL** que cubra durante su estancia los gastos médicos y repatriación asociados a un accidente o una enfermedad repentina. (ORIGINAL Y COPIA
- **COMISION DE ESTUDIOS, LICENCIA REMUNERADA O BECA DEL ESTUDIANTE** (ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS) Especificando el total de la comisión o de la beca.
- **ACREDITACION DE RECURSOS ECONOMICOS.** (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) Para este efecto deben presentarse los documentos que certifiquen la posesión de ahorros, becas (especificando el total de la beca), créditos educativos, rentas o valores fijos que se perciban periódicamente y que sirvan para el sustento económico del estudiante durante su permanencia en España, DESDE COLOMBIA por medio de un documento de compromiso suscrito ante notario público.. (Apostillado)
- **NO SE ACEPTAN** certificaciones bancarias sin estar soportadas por los correspondientes extractos o sin saldos disponibles, así como tampoco son válidos documentos de posesión de bienes patrimoniales (inmuebles, vehículos, hipotecas etc.) ni certificaciones de contadores públicos, ni certificaciones por internet.

Los únicos documentos validos para acreditación económica son:

- Declaración de Renta del último año fiscal, del solicitante, familiar o empresa.
- Comprobantes de Pago de Nóminas o Pensiones, con sus correspondientes Certificados de Ingresos y Retenciones del último año fiscal.
- Tres últimos Extractos Bancarios donde figuren claramente los saldos disponibles.
- Certificados de Deposito a Término (C.D.T's), Depósitos Fiduciarios o Ahorros a la vista.
- Cartas de Crédito Educativo o Certificaciones de Becas.

LOS BECADOS: deberán aportar el documento expedido por la institución que concede la beca, junto con la admisión del centro educativo español acreditando el total de la beca.

LAS COMISIONES DE ESTUDIOS Y LICENCIAS REMUNERADAS, deberán acreditarse mediante presentación del CONTRATO respectivo firmado por las partes. Especificando el importe de la comisión o licencia.

LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEBEN SER EXCLUSIVAMENTE DE LOS INTERESADOS, NO SE ACEPTAN AVALES DE TERCERAS PERSONAS.

Si la solicitud de estancia es por más de 180 días, debe presentarse además

- **PASADO JUDICIAL** expedido por el D.A.S, APOSTILLADO (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)
- **CERTIFICADO MEDICO EXPEDIDO EN COLOMBIA** por uno de los Centros Médicos autorizados por el Consulado. (ORIGINAL Y DOS FOTOCOPIAS) (Ver directorio de Clinicentros